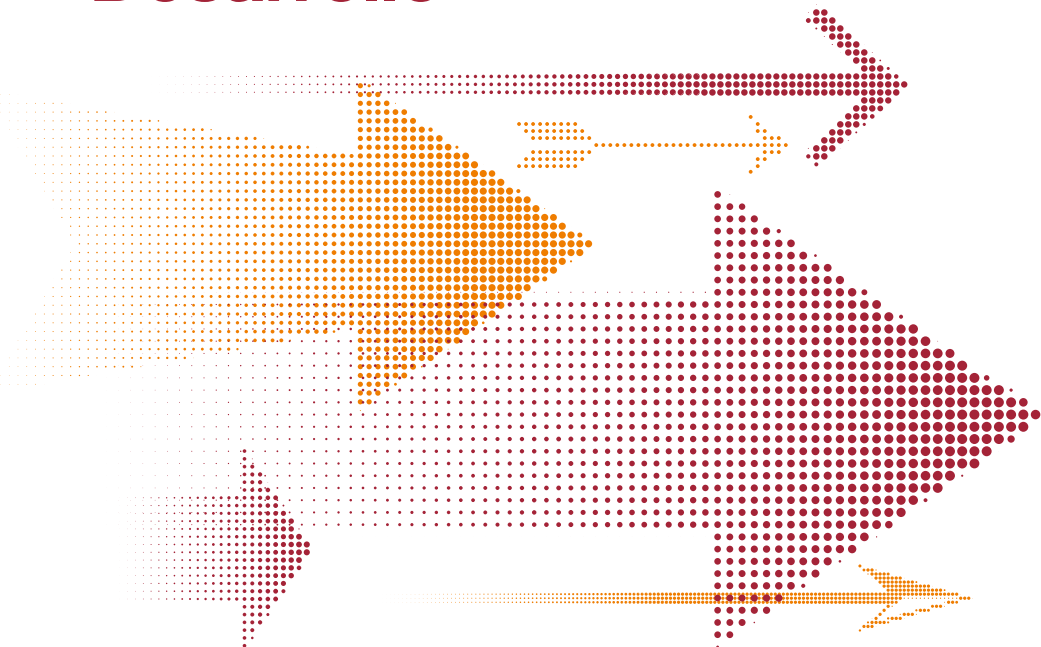


## Pautas para transversalizar el enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo



## **Autoría**

Political Watch

### **Coordinación general:**

Lali Carrillo, jefa de la Sección de apoyo municipal y estrategia de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Dirección de Relaciones Internacionales del Área de Presidencia de la Diputación de Barcelona

### **Coordinación técnica:**

Luci Rodrigo Peiró, técnica de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Dirección de Relaciones Internacionales del Área de Presidencia de la Diputación de Barcelona

Han contribuido a la elaboración de este documento los entes locales integrantes del “Espacio de trabajo en materia de planificación estratégica de cooperación al desarrollo”, recurso técnico del Catálogo de servicios de la Diputación de Barcelona, en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021 titulada *“La coherencia de políticas para el desarrollo en los planes directores de cooperación”*. Estos entes locales han sido: Barberà del Vallès, Cerdanyola, Esplugues de Llobregat, Gavà, Granollers, Mataró, Molins de Rei, Montornès del Vallès, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Sant Feliu de Llobregat, Sant Pere de Ribes, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Gramenet, Santa Perpètua de Mogoda, Terrassa, Viladecans, Vilanova i la Geltrú.

1a edición: marzo de 2023

© de la edición: Diputación de Barcelona

© de los textos: los autores

Producción y edición: Subdirección de imagen corporativa y promoción institucional de la Diputación de Barcelona

---

# Índice

1. Concepto de Coherencia de Políticas para el Desarrollo .....	4
2. La Agenda 2030 y la ampliación del enfoque de coherencia de políticas .....	7
3. Relevancia del área de cooperación para impulsar la coherencia en el marco de la Agenda 2030 .....	9
4. El enfoque de coherencia de políticas en cada etapa de la elaboración del plan director y pautas a tener en cuenta .....	12
Compromiso político .....	14
a. Primeros pasos .....	14
b. Lanzamiento .....	18
c. Diagnóstico .....	18
d. Elaboración .....	22
e. Aprobación y difusión .....	25
f. Ejecución, seguimiento y evaluación .....	25
5. Lista de preguntas y cuestiones claves a tener en cuenta .....	30
6. Bibliografía .....	33
7. Acrónimos .....	33

---

# Concepto de Coherencia de Políticas para el Desarrollo

La coherencia entre las políticas de un mismo gobierno o administración es, en términos generales, un rasgo asociado a una buena gestión pública. Esto es debido a que un conjunto de políticas incoherentes entre sí es ineficaz (al dificultar la consecución de los objetivos políticos planteados) e ineficiente (al no emplear los recursos públicos disponibles de forma óptima).

La coherencia, puesta ya en el contexto de los objetivos políticos de desarrollo sostenible de un gobierno, adquiere un valor añadido adicional. Los grandes retos colectivos de nuestra sociedad actual (desde el cambio climático a la equidad de género, pasando por la salud pública o la desigualdad social) se caracterizan por su carácter complejo y multidimensional. Es tal el grado de interrelación entre las variables sociales, económicas y ambientales de estos retos y tan estrecha la interdependencia (económica, financiera, política, social, de comunicaciones, de seguridad...) entre países y territorios, que cualquier respuesta política que aspire a ser válida para estos retos colectivos tendrá que ser holística y transversal, a través de una combinación de instrumentos económicos, sociales, ambientales y de gobernanza que se retroalimenten.

Ante este panorama, a la hora de dar respuesta a las problemáticas sociales desde una perspectiva de desarrollo sostenible, la coherencia del conjunto de políticas públicas de un determinado gobierno se convierte automáticamente en una exigencia lógica. Sencillamente, porque sin la perspectiva de la coherencia de políticas no será posible articular una respuesta real y duradera.

La Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD) es definida por la OCDE como “un principio de política de desarrollo internacional que tiene como objetivo tomar en cuenta los objetivos de la cooperación al desarrollo en las políticas exteriores y domésticas en áreas que probablemente afectarán a los países en desarrollo”. Siguiendo con la definición de la OCDE, la CPD es el trabajo que se realiza para “asegurar: 1) que los objetivos y resultados de la política de cooperación de un gobierno no sean dañados por otras políticas del mismo gobierno que impactan sobre los países en desarrollo; y 2) que esas otras políticas, donde sea posible, apoyen los objetivos de desarrollo”.

Las siguientes tres evidencias son especialmente relevantes para comprender las implicaciones de implementar el enfoque de coherencia de políticas:

---

1

La CPD no es un propósito de carácter voluntario, sino un compromiso político y legal de obligado cumplimiento. El principio de CPD ha estado presente desde hace más de dos décadas en los principales textos políticos y jurídicos que la comunidad internacional y la mayoría de democracias occidentales han elaborado en materia de relaciones internacionales y gobernanza global. En el marco jurídico y político relevante para los municipios de la provincia de Barcelona, estos compromisos explícitos con la coherencia de políticas van desde la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, el Tratado de Lisboa de la UE y las Leyes española y catalana de Cooperación Internacional para el Desarrollo hasta los planes directores de cooperación de las administraciones supramunicipales, como la Generalidad de Cataluña o la Diputación de Barcelona. La obligación de dar respuesta a este compromiso con la coherencia de políticas para el desarrollo debería estar, por tanto, fuera de toda discusión; siendo el verdadero reto cómo llevar dicha implementación a la práctica. A esta red de compromisos públicos con la coherencia de políticas se puede unir el nivel municipal a través de, por ejemplo, sus planes directores de cooperación internacional para el desarrollo.

---

2

Las políticas públicas de los municipios de nuestro territorio generan impactos en bienes públicos globales y en el bienestar, los derechos y las expectativas de desarrollo de las personas viviendo en países en vías de desarrollo. Aunque las políticas domésticas de los países en desarrollo son esenciales para dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de desarrollo de su población, las políticas de otros países –especialmente de los países desarrollados y emergentes – les generan unos impactos que afectan de manera determinante en sus posibilidades reales de luchar contra la pobreza y de promover un desarrollo

inclusivo, duradero y sostenible. La casuística varía mucho de un territorio a otro, pero incluye desde los impactos más directos (por ejemplo, a través de la presencia de nuestras empresas en un país en desarrollo) hasta otros más indirectos (como la contribución de nuestras pautas de consumo, producción y transporte a la emisión de gases de efecto invernadero causantes, a su vez, del cambio climático). De forma más o menos directa, estas interacciones tienen el potencial de generar un impacto real y duradero en las vidas de los habitantes de los países en desarrollo y forman parte, por tanto, de la responsabilidad global de nuestros municipios.

---

### 3

Luchar contra la pobreza y lograr un desarrollo sostenible e inclusivo para todas las personas requiere más que la clásica transferencia de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de los donantes a los países receptores. La respuesta a los grandes desafíos actuales del desarrollo desborda los mecanismos tradicionales de la cooperación al desarrollo –vinculados principalmente a la AOD–, la cual ha mostrado sus limitaciones para atajar las causas estructurales que se encuentran detrás de los problemas de desarrollo de la mayoría de los países empobrecidos. De esta realidad se deriva la conclusión de que la respuesta pública al desarrollo sostenible global es responsabilidad del conjunto de la administración y no sólo de las áreas de cooperación al desarrollo y solidaridad.

---

# La Agenda 2030 y la ampliación del enfoque de coherencia de políticas

La irrupción de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible ha cambiado (ampliado y complejizado) el concepto de los objetivos de desarrollo a los que los países se han comprometido. A la faceta social (lucha contra la pobreza) del concepto tradicional de desarrollo se le han añadido las facetas políticas, medioambientales y económicas; y a la perspectiva exterior, se le ha añadido ahora la doméstica y local.

Esta transformación en el concepto de desarrollo afecta también al compromiso con la coherencia, dado que ha cambiado el estándar respecto al cual han de alinearse las políticas públicas. Así, la coherencia de políticas, en relación con la Agenda 2030, exige que las administraciones públicas consideren sistemáticamente en el diseño, implementación y evaluación de sus políticas los efectos de éstas en el bienestar humano de las generaciones presentes en el propio territorio (“aquí y ahora”), en las generaciones futuras (“impactos más tarde”) y en las personas que viven en otros países (“impactos con dimensión exterior o impactos transfronterizos”). Para poder conseguir esto, la Agenda 2030 ha incluido entre las metas sistémicas del ODS 17 a la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), como una herramienta necesaria para la implementación de sus objetivos.

Como ya pasó con la CPD, es la definición de la CPDS que proporciona la OCDE la que se considera más oportuna. Según esta institución (OCDE, 2019), la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) es “un procedimiento para integrar las dimensiones del desarrollo sostenible en el proceso de elaboración de políticas nacionales e internacionales. Sus objetivos en el contexto de la Agenda 2030 son impulsar la aplicación integrada de la Agenda 2030 mediante las siguientes acciones:

- (i) fomentar las sinergias y maximizar los beneficios en los sectores de la política económica, social y medioambiental;

- (ii) buscar el equilibrio de los objetivos de política doméstica con los ODS reconocidos internacionalmente;
- y (iii) abordar las repercusiones transfronterizas y a largo plazo de las políticas, incluidas aquellas que probablemente afecten a los países en desarrollo”.

Continuando con la visión de la OCDE, la CPDS no es ni más ni menos que un llamamiento a las instituciones públicas (y al resto de actores involucrados) a “ajustar sus mandatos, políticas y objetivos sectoriales a los ODS y a tomar sus decisiones conociendo y teniendo en cuenta las interacciones (sinergias y compensaciones) entre las áreas económica, social y medioambiental, con el objeto de abordar las múltiples dimensiones de los retos en materia de desarrollo sostenible de la forma más equilibrada posible”.

La aparición del nuevo concepto de CPDS no implica la desaparición del enfoque tradicional de coherencia, sino simplemente una ampliación del mismo. La CPDS no ha afectado en nada a la razón de ser y al papel y valor añadido específico de la CPD, que en todo caso representaría la ‘dimensión exterior’ de la CPDS y cuya labor sigue siendo velar para que los países y territorios, en su proceso de cumplimiento de los ODS, no generen impactos negativos en las perspectivas de desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Y para que, en la medida de lo posible, al avanzar en el cumplimiento de los ODS, se generen externalidades positivas sobre estos países y sobre los bienes públicos globales que les afectan.

Los promotores de la CPDS defienden que el principio de coherencia ha evolucionado para asegurar que los países no se limiten a hacer políticas sectoriales coherentes (en el sentido de políticas compatibles y consistentes entre sí), sino que lo hagan en el contexto del desarrollo sostenible. Desde la perspectiva de la CPDS, no es suficiente con que, por ejemplo, las políticas económicas de un país sean “económicamente coherentes” (incluso si lo son desde un punto de vista transfronterizo e intergeneracional) si no son además compatibles con las personas y con el planeta (Naciones Unidas, 2019).

En ese sentido, cada territorio deberá valorar sus recursos y capacidades al momento de decidir qué enfoque de coherencia poner en marcha y el grado de amplitud de éste. Debe tenerse en cuenta que la ampliación del enfoque de coherencia, de la CPD a la CPDS, puede representar tanto una oportunidad como un reto para las áreas de cooperación y solidaridad de los municipios que se planteen implementarla. Oportunidad en cuanto a que los departamentos



que llevan más tiempo trabajando y promoviendo la CPD se encuentran en la mejor de las posiciones, en cuanto a conocimiento y experiencia, para liderar inicialmente la vasta tarea de avanzar hacia la CPDS, objetivo que ha ganado legitimidad al enmarcarse en el contexto de los ODS. Además, estos actores tienen interiorizada la visión de políticas interconectadas que es necesaria para detectar y comprender los efectos e interacciones entre políticas públicas. Sin embargo, este giro puede representar también un reto, ya que la amplitud y complejidad de poner en práctica el enfoque de CPDS puede provocar que todo el foco se centre en lograr la coherencia en la implementación de los ODS a nivel doméstico y en el corto plazo, dejando de lado las dimensiones transfronterizas y de largo plazo de la perspectiva más clásica de coherencia.

Afortunadamente, como se verá más adelante en este documento, los municipios cuentan con la opción de ir modificando su compromiso con la coherencia a lo largo del tiempo, incrementando gradualmente la ambición a medida que se avanza en la implementación de las primeras acciones y que se va adquiriendo experiencia.

---

## **Relevancia del área de cooperación para impulsar la coherencia en el marco de la Agenda 2030**

Del mismo modo que la Agenda 2030 ha ampliado el concepto de desarrollo y, con él, el enfoque de coherencia de políticas, esta nueva Agenda interpela también a repensar el rol de la cooperación internacional, para garantizar que continúa siendo relevante en un sistema internacional cambiante y cada vez más interconectado, complejo y caótico.

En este necesario proceso de replanteamiento al que están llamados los agentes de la cooperación, se puede partir de una primera certeza: esta nueva agenda global del desarrollo anima a comprender la cooperación al desarrollo no como una competencia sectorial más de los gobiernos sino como “una manera de asumir la responsabilidad de éstos para la acción colectiva y multinivel frente a los problemas globales” (Martínez, 2018). Ante este nuevo escenario, el rol de los agentes de cooperación también tiene que ser repensado para adquirir

una verdadera vocación de “transformación y respuesta a los problemas del desarrollo” (Martínez, 2018). Desde la perspectiva de la cooperación descentralizada, la nueva agenda aporta otra interesante novedad, al poner en un nivel similar de responsabilidad a todos los actores, ya sean sub-estatales, estatales o multilaterales. Y ello debido a que las acciones colectivas necesarias para su implementación están basadas en la idea de responsabilidad colectiva, donde, a consecuencia de la nueva realidad internacional, interconectada e interdependiente, no es ya acertado el análisis fragmentado de lo local, lo nacional y lo internacional, sino que es necesario un enfoque multinivel donde todos los actores son transnacionales y, por ende, sujetos de responsabilidades en torno al desarrollo global (Martínez, 2018).

Muchos de los principales rasgos que han sido cultivados durante años, y que constituyen ya la identidad de los agentes y de las políticas de cooperación, pueden servir como punto de partida para vislumbrar su contribución en el diseño del conjunto de políticas públicas necesarias para una implementación de la Agenda 2030 en la que, además, esté garantizado el enfoque de coherencia.

Estos rasgos no son exclusivos de la política y de los agentes de cooperación y están también presentes, en mayor o menor medida, en otras áreas y departamentos gubernamentales. Sin embargo, sí es bastante exclusivo del sector de la cooperación el contar con una amplia experiencia y trayectoria en muchos de estos factores. Ello hace que, en necesaria colaboración con otras áreas y departamentos aliados, a los agentes de la cooperación les corresponda un rol inspirador y ejemplificador ante los retos de una implementación coherente de la Agenda 2030.



---

## Rasgos de la política de cooperación

---

## Aporte de dichos rasgos a la coherencia de políticas

---

Perspectiva de cambio estructural

- Tener como finalidad el cambio social, político y económico.
- Cumplir la función de palanca política para el cambio.
- Poner en valor su potencial político en la generación de cambios en otras dimensiones.

---

Tradición en el intercambio de experiencias entre actores diversos

- Promover el intercambio de experiencias de gestión de políticas coherentes y vinculadas al territorio.

---

Carácter abierto e integral

- Facilitar el diálogo entre la diversidad de actores del territorio.
- Aglutinar capacidades y potencialidades de la región en materia de desarrollo sostenible.

---

Carácter democrático y participativo

- Promover la apertura a la participación a lo largo del ciclo de la política.
- Incluir y adaptar los valores, enfoques y principios de las organizaciones sociales.

---

Carácter integrador

- Ayudar a superar las divisiones entre políticas internacionales y políticas locales.
- Promover un abordaje multinivel.

---

Apertura al conocimiento

- Dedicación a la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas colectivos.
- Promover el diálogo entre saberes provenientes de la academia, la praxis social y la política.
- Promover que la administración sea permeable al conocimiento.

---

Carácter comprometido y solidario

- Expresión de la solidaridad de la ciudadanía.
- Vía para construir alianzas entre distintas causas.

---

Enfoque estratégico

- Capacidad de aprovechar las coyunturas económicas y políticas para fortalecer el rol de la cooperación.
  - Capacidad de informar la acción de los gobiernos hacia el desarrollo sostenible.
-

Para el nuevo rol que deben desempeñar la política y los actores de la cooperación, el papel de los planes directores gana fuerza, como principal herramienta de planificación y de declaración de compromisos por parte de los responsables públicos del municipio respecto a sus políticas de cooperación al desarrollo. Es necesario que esta nueva visión del desarrollo y del papel de liderazgo político de los actores de cooperación se traslade a los procesos de planificación estratégica de la cooperación en todos sus niveles y que se traduzca en mandatos políticos específicos, herramientas adecuadas y recursos suficientes.

Además, la Agenda 2030 nos obliga en cierta medida a salir de los compartimentos estancos y a repensar el proceso de elaboración de políticas desde una mirada transversal y holística para poder conseguir el desarrollo verdaderamente sostenible, como ya se ha reflejado en la *Herramienta de autovaloración de la transversalidad de estrategias municipales de cooperación para el desarrollo*. Este nuevo rol de los actores de cooperación y esta nueva forma de trabajo transversal permitirían no sólo la implementación del enfoque de coherencia de políticas sino también el diseño e impulso de nuevos proyectos e iniciativas estratégicas de cooperación y de educación para la ciudadanía global junto con otras áreas del ayuntamiento.

---

## El enfoque de coherencia de políticas en cada etapa de la elaboración del plan director y pautas a tener en cuenta

El enfoque de coherencia de políticas puede y debería trabajarse en cada una de las fases de elaboración del plan director. En la imagen que se observa a continuación, se han incluido las relaciones existentes entre cada una de las fases presentadas en el documento *Elaboración de un plan municipal de cooperación al desarrollo* y el enfoque de coherencia de políticas. En las siguientes páginas se desarrollan las cuestiones clave, tareas, y buenas prácticas a tener en cuenta en cada una de dichas fases para promover la implementación transversal del enfoque de coherencia. Las pautas y buenas prácticas incluidas en cada una de las fases han sido presentadas y debatidas en una sesión realizada en el Espacio de trabajo en materia de planificación estratégica de cooperación al desarrollo.

# Compromiso político



## Primeros pasos

Definición de objetivos, ámbito, actores y participantes

Definición del enfoque de coherencia de políticas

Primer listado de temáticas

Contacto con áreas que lideran la implementación de la Agenda 2030

## Lanzamiento

Comunicación del proceso

Presentación formal a todas las áreas del ayuntamiento

Sesiones formativas a las diferentes áreas sobre el enfoque de coherencia de políticas

## Diagnóstico

Marco normativo, recursos, planes sectoriales, etc.

Identificación de compromisos en coherencia de políticas

Listado definitivo de temáticas estratégicas

Mapeo de canales de comunicación y coordinación

## Elaboración

Planificación, debate con actores, sistematización, validación y revisión

Definición de acciones en materia de coherencia de políticas

Reuniones con el resto de áreas para validar y consensuar las acciones a incluir en el plan

## Ejecución, seguimiento y evaluación

Programa operativo, indicadores, difusión de resultados

Definición de los mecanismos de rendición de cuentas a utilizar durante la ejecución

Establecer canales para favorecer la transparencia

## Aprobación y difusión

Aprobación por el Pleno.  
Comunicación a la ciudadanía

Desarrollar un plan de comunicación a la ciudadanía

Mantener contacto con el área de comunicación

## Compromiso político

---

La existencia de un compromiso político explícito con la coherencia de políticas es considerado un requisito indispensable previo a su implementación. Este compromiso, si se da al más alto nivel posible y se manifiesta públicamente, facilitará la implicación y participación de todas las áreas del ayuntamiento – más allá de las propias de cooperación para el desarrollo – y ayudará a superar las previsible resistencias iniciales que se planteen al trabajo colaborativo y transversal que va a requerir el diseño e implementación de políticas públicas coherentes y su inclusión en el plan director de cooperación municipal.

Si el compromiso político queda reflejado en el correspondiente Plan de Actuación de Mandato facilitará que las diferentes áreas planifiquen teniendo en cuenta el principio de coherencia de políticas. Además es importante que el compromiso político se traslade a la comunicación oficial del ayuntamiento, haciendo mención a la coherencia de políticas y a sus pilares argumentales básicos (entre ellos, la responsabilidad local con las problemáticas globales; el alto grado de interdependencia del mundo actual; el componente estratégico de las políticas coherentes o la previsible existencia de ganadores y perdedores locales a consecuencia de la implementación de las medidas previstas).

El compromiso político ha sido remarcado también por la OCDE en su reciente *Recomendación del Consejo sobre coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible*, donde se expresa la necesidad de generar un “liderazgo y compromiso político sólido e incluyente al más alto nivel político para fomentar una acción del gobierno en pleno a favor de la CPDS”.

### a. Primeros pasos

---

#### 1

#### **Definición del enfoque de coherencia de políticas a implementar**

Como ya se desarrolló en los apartados anteriores, no hay una única forma de interpretar el concepto de coherencia para su implementación a las políticas de un gobierno o administración. El enfoque debe adaptarse al contexto, a la voluntad política y a las posibilidades materiales y técnicas del territorio en el que se vaya a implementar.

Si bien existen en la actualidad dos versiones extremas del enfoque de coherencia de políticas – una más tradicional y acotada al impacto de las políticas de una administración en los países en desarrollo (enfoque CPD) y otra mucho más amplia introducida por la Agenda 2030 donde el foco se coloca en todos los posibles impactos sociales, económicos y medioambientales de las políticas a nivel doméstico e internacional (enfoque CPDS) –; existen a disposición de los municipios múltiples estadios intermedios (ver Recuadro 1).

En la decisión sobre qué enfoque de coherencia de políticas adoptar, no hay opciones correctas a priori ni estrategias que valgan por igual a municipios distintos. La opción correcta será la que mejor adapte el nivel de ambición a la realidad del municipio, dados sus recursos, capacidades, respaldo social y voluntad política existente. .

---

#### **Recuadro 1**

---

#### **CPD+: El caso de Sant Boi de Llobregat**

El caso del municipio de Sant Boi es un buen ejemplo de adaptación del enfoque de coherencia de políticas a las necesidades y contexto propio. En el proceso de elaboración y diseño de una batería de indicadores para la medición de sus avances en materia de coherencia, el Ayuntamiento de Sant Boi ha optado por un enfoque propio que han denominado ‘CPD+’.

Se trata de un enfoque intermedio, donde el foco inicial está en la implementación de la concepción más restrictiva de la CPD, pero con la vista en la futura puesta en marcha del enfoque de CPDS. Para ello se pretende aprovechar las dinámicas, estructuras y aprendizajes que se vayan generando en la implementación de la CPD para iniciar gradualmente los cambios necesarios para aplicar el principio de coherencia con la amplitud y ambición que exige la CPDS.

---

## **Definir un primer listado de temáticas prioritarias con las que comenzar a trabajar**

Disponer desde un primer momento de una selección preliminar de potenciales temáticas sobre las que es factible que se vaya a acabar trabajando en la implementación del principio de coherencia de políticas en el municipio va a permitir acometer el resto del proceso de una forma más fácil y eficiente.

Si bien la concreción definitiva de las líneas estratégicas a priorizar en la implementación del principio de coherencia se llevará a cabo en la fase de Diagnóstico, este primer mapeo va a permitir a los municipios centrarse en unas pocas temáticas relevantes sobre las que poder analizar las interacciones (sinergias y tensiones) existentes entre las diferentes áreas de política pública y sus impactos sobre el desarrollo sostenible.

Para realizar esta primera criba, los municipios no parten de cero. Las administraciones de nuestro entorno comparten una serie de políticas cuyo impacto sobre el desarrollo sostenible se puede dar prácticamente por seguro, por lo que en esta identificación se pueden beneficiar de experiencias previas, de bibliografía existente<sup>4</sup>, etc. Para este mapeo preliminar también pueden emplearse criterios tales como la experiencia previa del área de cooperación trabajando con otras áreas del ayuntamiento, los canales de coordinación existentes en el municipio, el protagonismo de ciertas áreas en la elaboración de políticas con alto impacto en el desarrollo sostenible local e internacional, etc. A modo orientativo, las siguientes son temáticas que comúnmente han venido trabajándose desde la óptica de la coherencia de políticas en administraciones de nuestro entorno:

---

<sup>4</sup> Algunas de las temáticas incluidas en esta lista han sido tomadas de la *Guía de cooperación descentralizada para cargos electos*.



- Compras públicas
- Asilo y refugio
- Gestión de residuos
- Sostenibilidad medioambiental
- Movilidad
- Internacionalización de la economía
- Educación para la ciudadanía global
- Igualdad de género

---

## 3

---

### **Contacto con el área del ayuntamiento que esté liderando la implementación de la Agenda 2030**

Por último, es clave que en esta fase inicial del proceso de elaboración del plan se establezcan canales estables de diálogo con el área que esté liderando o coordinando la implementación de la Agenda 2030 en el municipio. Esto es relevante sin importar el enfoque de coherencia de políticas por el que se opte, ya que la coordinación y el trabajo mancomunado con este área será relevante tanto si se escoge el enfoque tradicional (CPD); como si se escoge el enfoque más amplio (CPDS). En el primer caso, el plan director de cooperación aportará la visión específica necesaria para velar por los impactos transfronterizos del conjunto de políticas públicas municipales articuladas en la implementación de la Agenda 2030. En el segundo, el plan director contribuirá a promover proyectos estratégicos en los que se fomente la implementación conjunta y transversal de la Agenda entre distintos departamentos.

## b. Lanzamiento

Se considera esencial comenzar el proceso de elaboración del plan director realizando una adecuada comunicación a nivel interno del ayuntamiento de la apuesta por adoptar el enfoque de coherencia de políticas.

Esta comunicación puede hacerse a través de diversas formas, siendo lo más importante el poder realizar una presentación a todas las áreas del ayuntamiento en la que se explique de qué se trata el principio de coherencia de políticas, en qué consistirá el proceso y qué se espera de cada una de ellas. Esta presentación podría ir acompañada, tal y como se aclara en el documento *Elaboración de un plan municipal de cooperación al desarrollo*, de sesiones formativas<sup>3</sup> para asegurar que todos los actores que se verán involucrados comparten una base común de conocimiento y que están al tanto del proceso a realizar. Es recomendable realizar estas formaciones en una etapa inicial del proceso ya que facilita a que en el resto de etapas las nociones de coherencia de políticas sean comunes y de esta manera la apropiación y el compromiso de los actores con el proceso sean mayores.

## c. Diagnóstico

En esta fase de elaboración del plan director es importante identificar de manera clara una serie de elementos que permitirán contar con la información necesaria para la adecuada integración del enfoque de coherencia de políticas en el proceso.

---

### 1

#### **Identificación y análisis de compromisos adquiridos por el ayuntamiento**

Es importante en la fase de diagnóstico comenzar por un mapeo de los compromisos que ha adquirido el ayuntamiento en el conjunto de áreas de gobierno (en ámbitos como las migraciones, el cambio climático o la igualdad de género, por mencionar algunos) y que puedan generar un impacto en la promoción del desarrollo sostenible en cualquiera de sus dimensiones. Esto implica no sólo el mapeo de convenios, redes o alianzas de las cuales el ayuntamiento forme parte, sino también de

---

<sup>3</sup> La Diputación de Barcelona ofrece a los municipios de la provincia cápsulas formativas sobre coherencia de políticas a través del Banco de Acciones Formativas.

las acciones, planes y estrategias que se hayan puesto en marcha en el pasado para llevar adelante dichos compromisos. Esta identificación complementará el trabajo realizado en materia de cooperación al desarrollo, expuesto en detalle en el documento *Elaboración de un plan municipal de cooperación al desarrollo*, y servirá como punto de partida para la identificación de las temáticas clave expuestas en el punto siguiente. Además, en caso de existir un área del ayuntamiento especializada en la promoción de la Agenda 2030, este mapeo permitiría comenzar a tejer relaciones y a entablar un diálogo en torno a un diagnóstico en el que ya habrá muchos ámbitos comunes de trabajo.

---

## 2

### **Identificación de temáticas clave a trabajar desde la óptica de la coherencia**

Si bien en los primeros pasos se realizó un primer mapeo de potenciales áreas y temáticas clave con las que trabajar el enfoque de coherencia, en esta fase de diagnóstico se profundizará en dicho análisis. El objetivo de esta fase es acabar de identificar, seleccionar y caracterizar a aquellas políticas municipales sobre las que se van a centrar las acciones de coherencia de políticas incluidas en el plan director.

Esta identificación requiere de un conocimiento suficiente del conjunto de las políticas que se llevan adelante desde el municipio, lo cual implica la participación no sólo del área de cooperación sino también del resto de áreas del ayuntamiento. Para ello es muy recomendable organizar reuniones o talleres de trabajo con las diferentes áreas del ayuntamiento, que deberán servir para identificar y mapear interconexiones, sinergias y posibles tensiones entre políticas municipales. El conocimiento de estas interacciones (por ejemplo, la relación entre la selección de un determinado proveedor de suministros textiles y el respeto de los derechos laborales en el país de fabricación; o entre el consumo de plásticos de un sólo uso y la degradación de los ecosistemas del municipio) no sólo

permitirá identificar las temáticas más relevantes desde la perspectiva de la coherencia, sino que facilitará en una posterior fase el diseño de medidas o estrategias concretas para la implementación de dicho enfoque. Este ejercicio de diagnóstico puede ayudar, además, a promover la apropiación del enfoque de coherencia por parte de otras áreas del ayuntamiento más allá de la de cooperación.

Algunas ‘preguntas disparadoras’ que pueden ayudar a articular el debate y la reflexión en las reuniones celebradas con otras áreas del ayuntamiento son las siguientes:

- ¿Consideras que alguna de las políticas que promueve tu área o departamento puede entrar en conflicto con los principios y valores promovidos desde el área de cooperación o con alguno de los objetivos estratégicos a incluir en el futuro plan director? ¿Y con los principios de desarrollo sostenible promovidos por la Agenda 2030 o los compromisos que hayan adquirido otras áreas del ayuntamiento para la implementación de dicha Agenda?
- ¿Tiene alguna de las políticas que se impulsan desde tu área la capacidad de generar algún impacto significativo en terceros países, especialmente en países en desarrollo o en bienes públicos globales? ¿De qué tipo de impacto se trata? ¿Es positivo o negativo? ¿Existen formas alternativas de diseñar dichas políticas para reducir los impactos negativos o profundizar los positivos?
- ¿Se le ocurre alguna intervención, en el ámbito de sus competencias, que pueda generar sinergias con otras áreas en la promoción de valores relacionados con la cooperación o el desarrollo sostenible? ¿Qué haría falta para impulsar dichas intervenciones?
- En caso de detectar algún potencial ámbito de incoherencia, ¿qué implicaría reformar dicha política? ¿existirían ganadores y perdedores en el propio municipio? ¿Existen medios para compensar a dichos perdedores o para mitigar sus pérdidas?

### **Canales de coordinación y comunicación entre áreas del ayuntamiento**

Es importante en este punto de la fase de diagnóstico identificar cuáles son los diferentes canales de comunicación y coordinación existentes en el ayuntamiento. Estos serán esenciales no sólo en el proceso de mapeo de las temáticas clave a trabajar y de sus interacciones, sino también en el posterior proceso de elaboración y ejecución del plan director.

Los canales pueden ser tanto formales como informales; entre los niveles técnicos o de dirección; y hacen referencia tanto a los mecanismos, como a las herramientas, instituciones o procesos en marcha dentro del ayuntamiento. Se mencionan a continuación, como meros ejemplos ilustrativos, algunos canales de coordinación y comunicación habituales en la administración local:

- Grupos de trabajo temáticos.
- Comisiones interdepartamentales.
- Consejos directivos.
- Reuniones de coordinación por áreas.
- Canales a nivel 'coordinadores de servicios'.
- Canales informales a nivel técnico.

Una vez realizada la primera identificación de los canales de comunicación y coordinación existentes, debe procederse a un análisis de los mismos, en el cual se valore su pertinencia en términos de las necesidades que requiere el proceso de implementación del enfoque de coherencia de políticas elegido. Algunos canales pueden considerarse activos valiosos para las dinámicas que se quieran impulsar a través del enfoque de coherencia, mientras que otros pueden ser identificados como parte del problema. En definitiva, este análisis permitirá tener los

insumos necesarios para, en las fases siguientes, tomar decisiones respecto a qué hacer respecto de dichos canales (reforzar su uso, crear otros nuevos o modificar la forma en la que funcionan para adaptarlos a las necesidades del proceso).

#### **d. Elaboración**

Incluir el enfoque de coherencia de políticas de manera transversal en el plan director no implica solamente la elaboración de un apartado específico sobre el tema. Al tratarse de un enfoque, debe impregnar y estar presente a lo largo de todo el texto del plan, de manera transversal. Entre otras cuestiones que puedan ser relevantes, la coherencia puede estar presente a través de:

- los principios y valores rectores de la cooperación al desarrollo municipal;
- el diseño de un objetivo estratégico centrado en la promoción e implementación de la coherencia de políticas;
- el proceso de selección de las prioridades geográficas, permitiendo al municipio detectar aquellos territorios que podrían estar siendo afectados de manera positiva o negativa por sus políticas;
- su inclusión como uno de los instrumentos para llevar adelante el plan;
- su inclusión entre las herramientas a utilizar para facilitar la gobernanza y la generación de alianzas con otros actores del ayuntamiento para llevar adelante el plan;
- la presencia de acciones específicas diseñadas para su implementación; y
- su consideración de principio inspirador para el resto de acciones del plan director.

Siguiendo las recomendaciones del documento *Elaboración de un plan municipal de cooperación al desarrollo*, en la fase de elaboración del plan director no es necesario abrir un proceso paralelo para incluir el enfoque de coherencias, sino que, como principio vertebrador de la política de cooperación, debe estar incorporado íntegramente en el propio proceso de elaboración de dicho plan. Lo que sí se recomienda es la elaboración de acciones específicas relacionadas con la implementación del principio de coherencia y su transversalización en el

conjunto de las acciones del plan.

Aunque la tipología de acciones que pueden elaborarse para incluir en el plan director para promover la coherencia de políticas es muy variada, se pueden clasificar en alguno de los siguientes tipos que incluimos a continuación como ejemplos para tener en cuenta durante la elaboración del plan:

- Acciones de sensibilización. Por ejemplo, poner en marcha campañas de sensibilización desde la perspectiva de coherencia de políticas para organizaciones de la sociedad civil y/o empresas.
- Acciones de generación de conocimiento o de fortalecimiento de capacidades. Por ejemplo, realizar capacitaciones en materia de coherencia de políticas a funcionarios de diferentes áreas del ayuntamiento.
- Acciones de coordinación institucional. Por ejemplo, realizar consultas a las diferentes áreas del ayuntamiento para conocer el impacto exterior de sus acciones y políticas.
- Acciones presupuestarias. Por ejemplo, establecer un presupuesto anual dedicado al impulso de acciones en materia de coherencia de políticas en cada área del ayuntamiento.
- Acciones normativas o regulatorias. Por ejemplo, la aprobación de medidas o nueva legislación orientadas a la implementación del principio de coherencia de políticas.
- Acciones de incentivo o estímulo. Por ejemplo, puesta en marcha de programas de ayudas públicas para promover acciones de coherencia de políticas entre la ciudadanía o el sector privado del municipio; o el establecimiento de una tasa municipal que desincentive determinados comportamientos considerados contrarios a los principios y valores de la política de cooperación.
- Acciones de seguimiento y rendición de cuentas. Por ejemplo, realizar acciones de difusión para comunicar los avances en materia de coherencia de políticas por parte de los distintos responsables políticos a cargo de las acciones comprometidas.

A continuación se incluyen una serie de recomendaciones y buenas prácticas que facilitan la transversalización del enfoque de coherencia de políticas durante

la fase de elaboración del plan director:

- Mantener reuniones con el resto de áreas y departamentos del ayuntamiento para consensuar las acciones relacionadas con la coherencia de políticas y aquellas que puedan involucrarlas directa o indirectamente. Esto también será de utilidad para favorecer su participación y compromiso en la posterior implementación del plan.
- Definir los objetivos y las acciones de coherencia de políticas en función de las capacidades y de los recursos disponibles (apoyo político, respaldo ciudadano, nivel de colaboración esperada de otras áreas, etc.). En este sentido es importante recordar que la ‘coherencia plena’ no existe y que se debe aspirar a un escenario de ‘suficiente coherencia’. Desde este punto de vista pragmático, los esfuerzos deben ponerse en el impulso de acciones factibles que estén relacionadas con el impulso de aquellas políticas con mayores impactos positivos o con la mitigación y adaptación de aquellas políticas susceptibles de generar los mayores impactos negativos sobre el desarrollo sostenible.
- Definir acciones piloto en materia de coherencia de políticas, con el fin de que sirvan para afianzar el trabajo y el conocimiento y sensibilización generalizada en la materia. En este punto, aprovechar el valor diferencial del territorio y aquellas señas de identidad que lo distinguen (culturales, económicas, deportivas, etc.) puede ser una buena oportunidad para garantizar la apropiación por parte de la ciudadanía de las acciones planteadas. Ejemplos sobre el aprovechamiento de estas oportunidades puede ser el incorporar la perspectiva de coherencia de políticas a campañas de sensibilización ciudadana ya consolidadas en el territorio (sobre alimentación sana y saludable, por ejemplo) o incluir la perspectiva transnacional a temáticas que gocen de popularidad entre la población joven (el impacto del cambio climático en los países en desarrollo, por ejemplo).
- Definir los canales de comunicación que se utilizarán durante la puesta en marcha del plan. Como se explica en el documento *La gestión transversal de las estrategias municipales de cooperación al desarrollo. Un instrumento para la autovaloración*, la existencia de estos canales, tanto formales como informales, facilitarán que la comunicación sea fluida y lograrán mejor apropiación del plan por parte de los diferentes actores.



## **e. Aprobación y difusión**

Una vez elaborado y aprobado un plan director de cooperación que contenga acciones y compromisos en materia de coherencia, es importante comunicar de manera clara y sencilla a la ciudadanía, pero también al resto de áreas del ayuntamiento, la apuesta del plan por el enfoque de coherencia de políticas y cómo ello encaja con la visión del rol que el municipio quiere ocupar como actor en el escenario global y con la promoción de valores ampliamente compartidos como la solidaridad, la sostenibilidad, la paz y los derechos humanos.

En esta comunicación se debe destacar que el plan es fruto de un trabajo de colaboración interdepartamental, resaltando su carácter pionero en el campo de la innovación administrativa. Además, se puede poner en valor su capacidad para evitar los impactos negativos que las políticas municipales tienen tanto domésticamente como en otros territorios, sin implicar con ello que éstas se vacíen de contenido. También resulta estratégico resaltar el vínculo que existe entre la Agenda 2030 y la coherencia de políticas, siendo ésta uno de sus mecanismos indispensables de implementación.

En la difusión del plan y de cara a su implementación, es recomendable mantener buena relación con el área de comunicación del ayuntamiento, para asegurar que recibe la suficiente atención especialmente de cara a la comunicación a la ciudadanía.

## **f. Ejecución, seguimiento y evaluación**

El proceso de transversalizar el enfoque de coherencia de políticas requiere indudablemente de que éste tenga presencia también en la fase de ejecución del propio plan y en su correspondiente seguimiento y evaluación. En este sentido, la mayor o menor presencia del enfoque de coherencia de políticas en los mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación dependerá en gran medida del nivel de ambición con el cual se haya incorporado el enfoque en el resto de etapas.

A continuación se detallan algunos mecanismos y herramientas que pueden introducirse para hacer seguimiento de los avances en materia de coherencia de políticas en la ejecución del plan director tanto en materia de indicadores como de otros mecanismos de evaluación y rendición de cuentas. El objetivo es que puedan ser utilizados como guía pero siempre adaptados al propio contexto.

## Indicadores de coherencia de políticas

La inclusión en el plan director de un sistema de indicadores específicos de coherencia de políticas es una decisión estratégica que, tal y como se explica en el documento *Elaboración de un plan municipal de cooperación al desarrollo*, debe tomarse en la fase de ‘primeros pasos’, donde se determina el ámbito que abarca el plan, sobre todo en referencia al tipo de documento, ya sea más enfocado a lo estratégico o a lo operativo.

En caso de optar por un plan más operativo que vaya a incluir indicadores, éstos pueden plantearse de dos maneras:

→ A través de una batería de indicadores, diseñada de modo que permita medir los avances o retrocesos en los compromisos específicos adquiridos en materia de coherencia de políticas, pero también los impactos que las principales políticas públicas municipales tienen en los países en desarrollo y en otras políticas del propio ayuntamiento. Esta opción es la más ambiciosa, ya que requiere de un proceso de identificación claro de las políticas que pueden tener impactos en el exterior y de recursos para medir dichos impactos. Un ejemplo sencillo de indicador de impacto podría ser el volumen de gases de efecto invernadero producidos por el municipio.

→ A través de un sistema de indicadores más acotado, incluyendo algunos indicadores de coherencia de políticas dentro de listado general de indicadores del plan director que se ha elaborado. En esta versión, el objetivo es enfocarse en los compromisos de coherencia de políticas del propio plan director, sin ir más allá o intentar medir los niveles de coherencia de todas las políticas del ayuntamiento.

En cualquiera de los dos casos, al momento de la elaboración de dichos indicadores (amplios o acotados), deben tenerse en cuenta las siguientes pautas:

→ Tener en cuenta y adecuarse a las capacidades y los recursos del ayuntamiento para su medición.

- Es preferible incluir pocos indicadores pero relevantes de modo que puedan medirse efectivamente y actualizarse periódicamente.
- Dada la dificultad para obtener indicadores de impacto, éstos pueden combinarse con indicadores de actividad.
- En la medida de lo posible y para promover la eficiencia, debe valorarse la pertinencia de adaptar o adecuar algunos de los indicadores ya existentes.
- Los indicadores que se pongan en marcha deben tener en cuenta y adecuarse al tipo de acciones que se planifiquen para implementar el enfoque de coherencia. Como se menciona en el documento *Elaboración de un plan municipal de cooperación al desarrollo*, existen varios tipos de indicadores en función de las actividades a realizar y de la información que podamos obtener.

---

## 2

---

### **Evaluación y rendición de cuentas**

La evaluación y la rendición de cuentas son actividades tan importantes como intensivas en recursos. Por ello se recomienda, en la medida de lo posible, aprovechar los mecanismos y canales ya existentes dentro del ayuntamiento para evitar duplicidades y, sobre todo, favorecer que sea un proceso que involucre de forma conjunta a todos los actores relevantes. De este modo se reduce la sobrecarga de las personas responsables y se fomenta el trabajo transversal en todas las fases del proceso.

A continuación, se recogen algunos de los principales mecanismos y canales de evaluación y rendición de cuentas que ya están en marcha dentro de los municipios de la provincia de Barcelona y que pueden servir de referencia e inspiración al resto de municipios:

- Memorias o informes anuales con contenido de coherencia de políticas. Se pueden aprovechar procesos

ya existentes en el ayuntamiento –como pueden ser la elaboración de memorias o informes anuales de las diferentes áreas o departamentos – e incluir en ellos un apartado específico de coherencia de políticas o plantear la realización de un informe o memoria específica en la materia.

→ Sistema general de indicadores incluyendo indicadores específicos en materia de coherencia de políticas. Si bien ya se ha hecho referencia a este punto en el apartado anterior, se incluye de nuevo aquí ya que los resultados que se obtengan de los indicadores elegidos para medir avances en materia de coherencia de políticas serán una fuente de primera mano para evaluar los progresos, rendir cuentas frente a las diferentes áreas del ayuntamiento y a la ciudadanía y tomar decisiones en tiempo casi real respecto de las políticas puestas en marcha.

→ Sistemas de seguimiento presupuestario. Dar seguimiento a los presupuestos desde la óptica de la coherencia de políticas puede ser un reto pero implica un avance sustancial en la implementación de este enfoque, principalmente porque promueve un análisis transversal y de impacto de cómo se emplean los fondos públicos por parte de la Administración y los resultados que pueden generar.

→ Portales de transparencia: es posible utilizar los portales de transparencia ya existentes en muchos de los municipios para incluir información relevante desde el enfoque de coherencia de políticas.

→ Rendición de cuentas anual ante el consistorio municipal. Es importante que el proceso de rendición de cuentas que se decida realizar sea lo más transversal posible, pasando por todas las instancias que se consideren pertinentes. En este sentido, exponer resultados ante el Pleno municipal de manera periódica promueve no solo la transparencia, sino que también garantiza la apropiación y sensibilización con el enfoque de coherencia de todas las áreas involucradas, a través del trabajo previo de elaboración de informes y del debate que se pueda generar.

→ Programas de actuación municipal. Se trata de una posible herramienta para promover la rendición de cuentas, ya que si se incluye la coherencia de políticas entre sus objetivos y acciones, se convierte en un compromiso sobre el cual es necesario rendir cuentas de manera periódica.



---

# Lista de preguntas y cuestiones claves a tener en cuenta

## **Compromiso político:**

- ¿Existe un compromiso político con la coherencia de políticas al más alto nivel del ayuntamiento?
- ¿Existe una mención a la coherencia de políticas en el Plan de Mandato? ¿Y en el Plan de Gobierno?

## **Primeros pasos:**

- Escoger el enfoque de coherencia de políticas que tendrá el plan director que mejor adapte el nivel de ambición a la realidad del municipio, dados sus recursos, capacidades, respaldo social y voluntad política existente.
- Elaborar un listado de posibles líneas estratégicas a trabajar con un enfoque de coherencia de políticas.
- Elaborar un listado de áreas/departamentos con los que el área de cooperación ha trabajado previamente y que podrían ser aliados en el proceso.

## **Lanzamiento:**

- Realizar una presentación oficial del enfoque de coherencia de políticas a impulsar desde el plan director al resto de áreas del ayuntamiento.
- Realizar formaciones o talleres que favorezcan a que todas las áreas del ayuntamiento conozcan el enfoque de coherencia de políticas y cómo este se relaciona con el trabajo que realizan y con su rol en la elaboración del plan director.

## **Diagnóstico:**

- Elaboración de un mapeo de compromisos adquiridos por el ayuntamiento en materia de coherencia de políticas y desarrollo sostenible.

→ Si existe un área enfocada en la implementación de la Agenda 2030, ¿se han mantenido reuniones con ella?

→ Organización de reuniones y talleres con las diferentes áreas del ayuntamiento que podrían verse implicadas en la implementación del plan director para trabajar sobre el enfoque de coherencia de políticas y detectar posibles incoherencias, sinergias, tensiones, etc.

→ Elaboración de un mapeo de los canales de coordinación y comunicación internos del ayuntamiento y análisis de su funcionamiento y posibles utilidades en la implementación del plan director y las acciones centradas en la coherencia de políticas.

### **Elaboración:**

→ Organización de reuniones con las distintas áreas para consensuar las posibles acciones a incluir en el plan desde el enfoque de coherencia de políticas.

→ Identificar entre las posibles acciones a llevar adelante, aquellas que podrían ser 'piloto' para afianzar el trabajo y el conocimiento del enfoque de coherencia de políticas.

→ En la primera versión del plan director, ¿en cuáles de los siguientes elementos está presente la coherencia de políticas?

- En los principios y valores rectores del plan.
- En los objetivos estratégicos, ya sea a través de un objetivo específico o de manera transversal a todos.
- En el proceso de selección de las prioridades geográficas.
- En los instrumentos para llevar adelante el plan, especialmente en la coordinación con otras áreas y la generación de alianzas.
- En la propuesta de acciones a llevar adelante durante el plan.
- En la propuesta de indicadores, ya sea a través de indicadores propios o de manera transversal en una batería de indicadores más amplia.

### **Aprobación y difusión:**

→ Organización de reuniones con el área de comunicación para explicar el trabajo realizado y promover que las acciones de difusión del plan tengan en cuenta el trabajo realizado en materia de coherencia de políticas.

### **Ejecución, seguimiento y evaluación:**

→ Definición de indicadores para medir los avances en coherencia de políticas, ya sea a través de indicadores específicos de coherencia o de manera transversal en una batería de indicadores más amplia.

→ Definición de los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas del plan director y decisión sobre si la coherencia de políticas se integrará en los mismos mecanismos o se hará de manera diferenciada.



---

# Bibliografía

MACKIE, JAMES; RONCERAY, MARTIN; SPIERINGS, EUNIKE (2017). *Policy coherence and the 2030 Agenda: Building on the PCD experience. European Centre for Development Policy Management, Discussion Paper 210.*

OCDE (2019a). *Policy Coherence for Sustainable Development 2019: Empowering People and ensuring inclusiveness and equality. OCDE Publishing, Paris.*

OCDE (2019b) *Recomendación del Consejo sobre coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. OECD/LEGAL/0381*

OCDE (2019c). *Policy Coherence for Sustainable Development Toolkit: Self Assessment.*

UNITED NATIONS SYSTEM STAFF COLLEGE (2019). *Challenges and limitations of policy coherence for sustainable development. Policy Coherence for Sustainable Development - Lesson 7.*

VANHEUKELOM, JAN; MACKIE, JAMES; RONCERAY, MARTIN (2018). *Good Enough Coherence? Six lessons from Good Governance for policy coherence and the 2030 Agenda. ECDPM.*

MARTÍNEZ, IGNACIO (2018). *El papel de lo local ante los retos globales del desarrollo sostenible.*

---

# Acrónimos

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

CPD: Coherencia de Políticas para el Desarrollo

CPDS: Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible

CPDS+: Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible Plus

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible



**Diputació  
Barcelona**

Àrea de Presidència

**Dirección de Relaciones Internacionales**

Calle Londres, 55  
08036 - Barcelona  
Tel. 934 049 444  
Fax 934 022 473  
[www.diba.cat](http://www.diba.cat)